

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27363 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 210/2014, se ha dictado a instancias del deudor "SEVIRE SOL, S. L. U.", con CIF B-74179029, y con domicilio en C/ González Besada, n.º 8, 12.º B, de Oviedo, Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 30 de junio de 2014.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a "Administradores Concursales del Principado, S. L. P.", aceptando el cargo en su representación, el letrado D. Miguel Ángel Ybern Arechavaleta, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Yela Utrilla, n.º 2, Escalera C, 11.º D, de Oviedo, teléfono 985.24.46.16, fax 985244750, y la siguiente dirección electrónica: concursosol@gmail.com, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, El Comercio y Registro Concursal.

3.º El deudor "SEVIRE SOL, S. L. U.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art.º 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 11 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038520-1